



514-14EPMSC LA CEJA-

La Ceja, Antioquia

Dragoneante

DG BARRERA RODRIGUEZ JOSE ESTEBAN

Responsable Actividades Productivas

EPMSC La Ceja

La ciudad

INPEC 12-02-2025 17:59
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0030326 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUIS ORLANDO VASQUEZ BLANDON
DESTINO 5145 AREA ATENCION Y TRATAMIENTO / JOSE ESTEBAN BARRERA RODRIGUEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO SOBRE RETENCIONES EN LA FUENTE
OBS

2025IE0030326



Asunto: Respuesta Oficio No. **2025IE00292889**

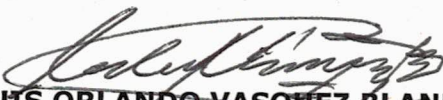
De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para proceso de contratación, según Resolución 000003 de 02 ENE 2025, para los rubros **A-05-01-01-002-001** CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS; **A-05-01-01-002-002** PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS; **A-05-01-01-002-003** PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; **A-05-01-01-002-008** TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR; **A-05-010-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO ; **A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); **A-05-01-002-006-009** SERVICIOS D DISTRIBUCIION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA); **A-05-01-02-008-003** SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD); **A-05-01-02-009-007** OTROS SERVICIOS.

En lo correspondiente al Iva y Retenciones,

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquisición de productos cárnicos, aceites y grasas, ovoproductos y molinería para la producción en actividad productiva de arepería del EPMSC La Ceja Resolución 0003/2025	La adquisición de bienes y/o servicios gravados con el IVA, relacionados en el presente proceso de contrato, se formalizan con Iva, sin embargo, apenas se cuente con el certificado de exclusión emitido Ministro de Justicia y del Derecho para el 2025 acreditando la condición, se exceptuará dicho valor.	Retenciones en la fuente: A título de Renta: La tarifa de retención en la fuente para servicios no calificados, se aplica sobre un valor mayor o igual a \$199.000 para contribuyentes no declarantes es del 6% y para contribuyentes declarantes es del 4%. La tarifa de retención en la fuente por compras y otros ingresos tributarios en general, se aplica por un valor superior a \$1.345.000, es de 2.5% para contribuyentes declarantes, y de 3.5% para contribuyentes no declarantes.

	<p>"Retención de IVA 15%</p> <p>Industria y Comercio: Retención de ICA por bienes. (aplica lo contenido en el Acuerdo 019 de 2021 del Municipio de La Ceja).</p> <p>Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p> <p>Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia IU-Digital, 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación.</p> <p>Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)</p>
--	--

Cordialmente,



LUIS ORLANDO VASQUEZ BLANDON
Responsable Área Contable

Copia:
Anexo:
Revisado por: Cesar Camilo Conde Cogollo
Elaborado por: Luis Orlando Vásquez Blandón
Fecha de elaboración: 21-01-2025
Archivo: 8100.1018.514.